

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

1590 03-04- 9

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 25 de abril de 2018, que aprueba convenio mandato suscrito con fecha 22 de marzo de 2018 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del proyecto denominado "Actualización Plan Regulador Comunal, Lo Espejo", código IDI N° 30464425-0, según Resolución Exenta N° 548 de fecha 04 de abril de 2018, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago;
4. El Decreto Alcaldicio N° 5555 de fecha 06 de diciembre de 2018, que declara desierta la licitación pública "Actualización Plan Regulador Comunal, Lo Espejo", ID 750998-16-LQ18 e inadmisibile la oferta presentada por el oferente: Merino, Neely Y Cortinez Surplan Limitada, RUT N° 77.150.350-0;
5. La Resolución de Acta de Deserción, de fecha 04 de febrero de 2019, emitida automáticamente por el portal www.mercadopublico.cl, debido a que el segundo llamado a licitación pública denominada "Actualización Plan Regulador Comunal, Lo Espejo", ID 750998-40-LQ18, no tiene ofertas.
6. El Memorándum N° 1/2019 de fecha 15 de marzo de 2019, del Asesor Urbanista, don Fernando Díaz Ibarra, arquitecto, de la Municipalidad de Lo Espejo, que solicita elaborar un nuevo llamado a licitación pública;
7. El Memorándum N° 1400/177/271/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, de la Dirección de Adquisiciones, que solicita la preparación de bases administrativas y técnicas, para realizar tercer llamado a licitación pública, que se ha denominado "Actualización Plan Regulador Comunal, Lo Espejo", ID 750998-15-LQ19;
8. El Memorándum N° 400/425/2019 de fecha 28 de marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite las Bases Administrativas Normas Generales y Bases Administrativas Normas Especiales de la licitación pública "Actualización Plan Regulador Comunal, Lo Espejo", ID 750998-15-LQ19, debidamente visadas;
9. El Memorándum N° 02/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, del Asesor Urbanista, don Fernando Díaz Ibarra, arquitecto, de la Municipalidad de Lo Espejo, que remite las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública "Actualización Plan Regulador Comunal, Lo Espejo", ID 750998-15-LQ19, debidamente visadas, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública denominada "**ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL, LO ESPEJO**", ID 750998-15-LQ19.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el tercer llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los **Integrantes de la Comisión de Apertura** para esta propuesta pública serán los siguientes: Director de Adquisiciones; Director de Control; Director de Asesoría Jurídica; Asesor Urbanista Sr. Fernando Díaz Ibarra, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz; y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Mientras, que los **Integrantes de la Comisión Evaluadora** serán los siguientes: Administrador Municipal; Director de Secretaría Comunal de Planificación; Director de Administración y Finanzas; Asesor Urbanista Sr. Fernando Díaz Ibarra, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz; y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los Puntos N° 4.4.1 "Sobre la Comisión de Apertura" y N° 4.4.2 "Sobre la Comisión Evaluadora" en las Bases Administrativas Normas Generales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA
NELSON SANTANA HERNÁNDEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



**NELSON SANTANA HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



DGZ. /NSH. /LVP. /ROE. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA 5) Dirección de Administración y Finanzas. 6) Dirección de Adquisiciones. 7) H. Concejo Municipal. 8) Asesor Urbanista/Fernando Díaz Ibarra. 9) Ley del Lobby Secmu. 10) Oficina de Partes.